





NO SE

GENERA

FUNDAMENTO: Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo con el Articulo 7 y articulo 19 Fracc. II, XI, XII, XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, sin embargo no se genera información en este este mes en razón de que con fundamento en el artículo 41 Fracción I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de San Luis Potosí, la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado es quien recibe y resguarda la documentación e Información del Personal de los funcionarios de confianza de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Por lo que respecta al correo oficial se informa que no todos los trabajadores de este sujeto obligado cuentan con un correo electrónico institucional ya que el mismo se proporciona únicamente al personal de confianza y si sus funciones que desempeña lo ameritan.